



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00210** 00
DEMANDANTE: GABRIEL DE JESUS DIAZ CARVAJAL
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por el señor GABRIEL DE JESUS DIAZ CARVAJAL contra la ADMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES, se tiene que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita requerir a Bancolombia a fin de que ponga a disposición los dineros que por embargo se encuentran congelados, y así se cubra el saldo adeudado por Colpensiones.

Revisado de manera juiciosa el portal de depósitos de Banco Agrario, se observa que existe el depósito judicial Nro. 413230004015441, por valor de \$566.500 tal y como se evidencia en el pantallazo de depósitos judiciales anexo al presente auto.

Conforme lo anterior, procede el Juzgado a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Aprobada la liquidación del crédito, en la suma de \$5.665.000, mediante providencia del 21 de febrero de 2019 (f.02.81 del Expediente digitalizado) y las costas del presente proceso en la suma de \$566.500; se evidencia que Bancolombia materializó la medida cautelar decretada por el Despacho, consignando en la cuenta de depósitos de este Despacho el título judicial antes mencionado, correspondiente a las costas del proceso ejecutivo, único saldo pendiente a favor del ejecutante.

Así las cosas, se verifica que se dan los presupuestos del artículo 461 del C.G.P, aplicable por analogía al procedimiento laboral; por tanto, se declara terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

En consecuencia, se dispondrá la entrega del referido título a la parte ejecutante, o a su apoderado, para lo cual deberá informar a nombre de quien se debe realizar la entrega y allegar respectivo poder con la facultad de recibir.

De igual modo, tenido en cuenta que en el presente proceso se decretó medida cautelar de embargo sobre la cuenta bancaria número 65283206810 de Bancolombia decretada mediante auto de 31 de julio de 2019 (f.02.91), en virtud de la terminación del proceso por pago total de la obligación, se ordenará levantar la medida de embargo antes aludida. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE:

PRIMERO. TERMINAR el presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo expresado en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO. DISPONER la entrega del depósito judicial Nro. 413230004015441, constituido por la suma \$566.500, a la parte ejecutante, o a su apoderado, para lo cual deberá informar a nombre de quien se debe realizar la entrega y allegar respectivo poder con la facultad de recibir.

TERCERO. LEVANTAR la medida cautelar de embargo sobre la cuenta de ahorros número 65283206810 a nombre de COLPENSIONES. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

CUARTO. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 110 del 30 de junio de
2023.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaría

Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE
Usuario: NATALIA VASQUEZ SALCEDO

Datos del Título

Número Título: 413230004015441
Número Proceso: 05001310501820150021000
Fecha Elaboración: 22/02/2023
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 050012032018
Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 566.500,00
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante: 70055835
Nombres Demandante: GABRIEL
Apellidos Demandante: JESUS

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado: 9003360047
Nombres Demandado: ADMINISTR
Apellidos Demandado: ADORA COLOMBIANA DE

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante: 8909039388
Nombres Consignante: BANCOLOMBIA
Apellidos Consignante: SIN INFORMACIÓN